

1.- La entidad 'Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A. (en adelante Santander Seguros) Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1933, Folio 167, Hoja M-34623, con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avda. Cantabria s/n 28660 Boadilla del Monte - Madrid, CIF A46003273, efectúa una promoción de carácter gratuito según se detalla más adelante. Podrán participar todas aquellas personas que cumplimenten la encuesta telefónica que se realizará por Santander Seguros a partir del día 11 de febrero de 2010, y que hayan verificado/incluido en la indicada encuesta los datos necesarios para poder ser identificados (nombre y apellidos, dirección de e-mail y número de empleado).

2.- El objetivo de la presente promoción es sortear 100 Sintonizadores TDT DE PAGO BLUSENS TP-35. El sorteo se realizará entre las personas que hayan sido contactadas y cumplimentado en su totalidad la encuesta referida en el apartado 1 anterior. Únicamente se podrá obtener un premio por cada ganador.

3.- No entrarán en la promoción (i) las encuestas no completadas en su totalidad, es decir, aquéllas en las que no se hayan contestado todas y cada una de la preguntas efectuadas, (ii) aquellas que no permitan identificar al ganador

4.- Las bases de esta promoción se depositarán ante Notario y se publicarán en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ÁBACO), pudiendo ser consultadas en www.notariado.org/abaco

5.- El premio de esta promoción es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, cesión o transmisión alguna.

El plazo de entrega del premio será de 30 días naturales desde la comunicación de la condición de ganador.

6.- El sorteo para determinar el ganador de la promoción se efectuará ante Notario el día 25 de marzo de 2010.

En dicho sorteo se determinará el nombre de cada uno de los cien ganadores del premio y de 25 suplentes para el caso de identificación incompleta o incorrecta del ganador o incumplimiento de cualquiera de las presentes bases, así como la renuncia o imposibilidad de localización del ganador en un plazo máximo de 3 días contados desde la fecha de celebración del sorteo.

7.- Santander Seguros se reserva el derecho a modificar libremente la fecha de este sorteo a su conveniencia, siempre que esta variación no produzca perjuicio alguno a los participantes en la promoción, considerando que, para el caso de variación de la fecha inicial del sorteo, Santander Seguros se compromete a hacer prevalecer, siempre que las circunstancias lo permitan, entre los criterios de decisión de la nueva fecha, el de proximidad temporal con la fecha inicial del sorteo, sin que en ningún caso la fecha de celebración del nuevo sorteo se demore en más de sesenta días a la prevista inicialmente.

8.- El premio será comunicado por Santander Seguros al ganador, telefónicamente en el mismo número de teléfono en el que el Cliente haya sido contactado para contestar la encuesta. Será responsabilidad del ganador la de mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste dispondrá de un plazo improrrogable de 3 días naturales para confirmar su aceptación o eventual renuncia, que deberá realizarse por cualquier medio de cuya recepción quede constancia en derecho.

Para el caso de que los datos facilitados por los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, éste pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los efectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación y así sucesivamente. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

9.- El ganador deberá acreditar su identidad con la remisión a Santander Seguros fotocopia del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente.

10.- Santander Seguros se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores en todo lo relativo al desarrollo del sorteo por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Santander Seguros, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante.

11.- Santander Seguros se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concorra una causa de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva. Cualquier modificación de las condiciones de la presente promoción, serán publicadas en el Portal del Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ÁBACO), pudiendo ser consultadas en www.notariado.org/abaco, siendo responsabilidad de los interesados su comprobación en el portal indicado.

12.- Santander Seguros no se hace responsable para el caso de la introducción incorrecta, pérdida, destrucción parcial o total de los datos necesarios para la participación en la promoción así como del acceso no autorizado o mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase en las comunicaciones realizadas.

13.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante en la encuesta queda informado de que los datos que sean facilitados, se incluirán en el correspondiente fichero, cuyo responsable es Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. con la finalidad de permitir el desarrollo y cumplimiento de la promoción descrita anteriormente.

La entrega de los datos es voluntaria; si bien la negativa a facilitar los datos solicitados imposibilita, al ser estos necesarios, la inclusión en la promoción.

Corresponden al interesado, en relación con los datos, los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, los cuales podrán ejercitarse ante el responsable del fichero por escrito dirigido al domicilio social de Santander Seguros, Avenida de Cantabria, S/N – 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Una vez realizado el sorteo descrito en los apartados anteriores, Santander Seguros procederá a la cancelación de los datos personales facilitados de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

14.- La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Santander Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Santander Seguros se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado en la misma de forma incorrecta.